

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 185

ARTÍCULO PRIMERO.- La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda celebrar Espacio Solemne para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del General de División Mariano Antonio Guadalupe Escobedo de la Peña, en fecha por definir, así mismo durante el referido espacio se inscribirán con letras áureas su nombre en el muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, con el fin de que se proceda con el trámite legislativo para llevar a cabo la inscripción de las letras áureas para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del General de División Mariano Antonio Guadalupe Escobedo de la Peña.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor proveer lo necesario para la realización del Espacio Solemne para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del General de División Mariano Antonio Guadalupe Escobedo de la Peña.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, notifíquese el presente al promovente.

ARTÍCULO QUINTO.- Archívese y téngase por totalmente concluido.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 649

Primero. – La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que:

- I. En el ámbito de sus facultades y atribuciones, en breve término, atienda la solicitud formulada por la Directora de la Unidad de Educación Especial No. 209, consistente en la contratación de un maestro de apoyo en la Escuela Primaria “Esther Fernández”, con clave 19DPR1613Z, ubicada en la colonia San Andrés del municipio de Apodaca, Nuevo León;
- II. Informe a ésta Soberanía, las acciones realizadas por la dependencia a su cargo, en relación a los hechos acontecidos el pasado 05 de noviembre de 2025 en la Secundaria número 57, Emiliano Zapata en el norponiente de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León;
- III. Informe y remita a ésta Soberanía, los planes o protocolos con los que cuenta la dependencia a su cargo en materia de prevención de la violencia en los planteles educativos; y
- IV. Presente ante esta soberanía un informe detallado sobre los resultados, evaluaciones, indicadores y avances, especificando el alcance de la medida y cambios observados en hábitos alimenticios de la política pública alusivo al programa "Vida Saludable" impulsado por el gobierno federal a la eliminación o restricción de la venta de comida chatarra en las escuelas a nivel nacional, en específico de Nuevo León, desde que entró en vigor el pasado 29 de marzo de 2025.

Segundo. – De conformidad con lo previsto en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, notifíquese el presente a los promoventes.

Tercero.- Archívese y téngase por totalmente concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

	Atentamente	
	Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026	
Dip. Secretaria		Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 650

Primero.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, solicite a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte que informe a esta Soberanía, de manera urgente y detallada, lo siguiente:

1. ¿Cuál es el estado guarda el cumplimiento del Programa Maestro de Desarrollo 2026-2030 del Aeropuerto Internacional de Monterrey, aprobado el 18 de diciembre de 2025, particularmente respecto de la inversión comprometida para el ejercicio 2026 por la cantidad de \$546,296,000.00- quinientos cuarenta y seis millones doscientos noventa y seis mil pesos, precisando el avance físico y financiero de cada proyecto autorizado?
2. ¿Qué obras específicas de ampliación, modernización y mejora operativa se encuentran actualmente en ejecución y cuál es la fecha estimada de su conclusión?
3. ¿Qué acciones inmediatas de mitigación operativa se han implementado para atender las deficiencias reportadas por los usuarios, tanto al interior del Aeropuerto Internacional de Monterrey como en el Boulevard Aeropuerto y demás accesos a la terminal?
4. ¿Por qué se mantiene el cobro de la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) en los niveles actuales, a pesar de las condiciones de obra y de las afectaciones operativas documentadas, y qué justificación técnica y jurídica sustenta su permanencia sin ajustes temporales?

Segundo. - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, informe a esta Soberanía, de manera urgente, lo siguiente:

1. ¿Cuál es el avance físico y financiero de la ampliación de la línea 6 del Metro hacia el Aeropuerto Internacional de Monterrey, así como el calendario actualizado para su entrada en operación?

2. ¿Qué medidas específicas de mitigación vial y operativa se han implementado para atender los congestionamientos derivados de las obras, particularmente en los accesos al Aeropuerto Internacional de Monterrey?

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 651

Primero. La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, verifiquen previamente que no se autoricen desmontes, licencias de construcción en terrenos arbolados, cerros, laderas, humedales, áreas naturales protegidas, terrenos forestales, zonas de preservación ecológica, zonas no urbanizables o zonas sujetas a protección o restricción ambiental conforme a la legislación vigente y a los planes y programas de desarrollo urbano, sin que se encuentre debidamente acreditado el cumplimiento integral de las autorizaciones ambientales, forestales y de impacto ambiental exigidas por la legislación estatal y federal.

Segundo. La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) a instruir a sus Secretarías de Desarrollo Urbano y a sus Contralorías Municipales para que implementen mecanismos de revisión preventiva de expedientes administrativos y ambientales, a fin de garantizar que ningún proyecto inmobiliario inicie obras sin contar con la totalidad de permisos y autorizaciones ambientales aplicables.

Tercero. La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) a publicar, de manera transparente y en sus portales oficiales, los dictámenes y autorizaciones ambientales que respalden cada nuevo desarrollo aprobado en zonas de valor ambiental o ecológico, incluyendo aquellas clasificadas como áreas naturales protegidas, terrenos forestales o zonas sujetas a restricción ambiental conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León y a la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en ámbito de sus atribuciones implementen operativos de inspección y vigilancia permanentes, así como la revisión exhaustiva de licencias previamente otorgadas que pudieran estar generando afectaciones ambientales irreversibles, informando a esta Soberanía sobre los resultados en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 654

Primero.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Alcalde de Juárez, Nuevo León C. Félix Guadalupe Arratia Cruz, para que:

- a) De manera inmediata cumpla con publicar toda la documentación e información de las fracciones IX, XVI, XXVIII y XXIX de las obligaciones transparencia contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) Proceda a la remoción y sustitución de la titular de la Contraloría Municipal por violar el derecho al acceso a la información de manera generalizada y por su actuar indebido para negar, ocultar y simular la entrega de la información y órdenes a INFO NL.

Segundo.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL), C. Brenda Lizeth González Lara, para que en el ámbito de sus atribuciones y obligaciones:

- a) De cumplimiento oportuno, ágil y cabal a todas las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al realizar las revisiones de los sujetos obligados, con énfasis en el Municipio de Juárez, Nuevo León por las omisiones reiteradas en la publicación de la nómina y los contratos de prestación de servicios.
- b) Dar trámite expedito, ágil y cabal a la denuncia presentada ante el Instituto el día 23 de febrero de 2026 en relación a las omisiones reiteradas por parte del Gobierno del Municipio de Juárez, Nuevo León que acumulan más de 14 meses lo que puede configurar actuación con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, o bien, al no difundir información relativa a sus obligaciones de transparencia previstas en la Ley.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 655

Primero.- La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Santos Guzmán López, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya la investigación de los cobros no justificados que se incluyen en las cuotas internas de las distintas facultades, y garantice que dichas instituciones suspendan los aumentos desmedidos en las cuotas escolares, asegurando transparencia, legalidad y respeto al derecho a la educación pública.

Segundo.- La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, Aram Mario González Ramírez, para que, en uso de sus facultades, se dé marcha atrás a los incrementos recientes en las cuotas escolares aplicadas en los distintos planteles del sistema, y se establezca un mecanismo institucional que impida aumentos desproporcionados, garantizando que el acceso a la educación media superior no se vea condicionado por cobros excesivos o injustificados.

Tercero.- La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y, en su caso, sancione los cobros desmedidos realizados por instituciones educativas públicas en el Estado, así como para que implemente un protocolo de actuación y supervisión que proteja a las familias de Nuevo León frente a cobros injustos, garantizando el principio de gratuidad y el respeto al derecho humano a la educación.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 652

Primero. La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al R. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe y gestione la reubicación del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA) a un espacio independiente de instalaciones operativas policiales, garantizando condiciones acordes con el enfoque restaurativo previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y el respeto a la dignidad de las y los adolescentes.

Segundo. La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al R. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, para que informe a esta Soberanía sobre:

- I. Las condiciones actuales de infraestructura y operación del Centro de Atención Integral para Adolescentes;
- II. El número de adolescentes atendidos durante el último ejercicio fiscal;
- III. Las acciones de coordinación implementadas con el Gobierno del Estado para garantizar el apego integral al modelo restaurativo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 656

Único. - La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, acuerda enviar a la Comisión de Coordinación de Régimen Interno de este Congreso, a fin de que analice la viabilidad de iluminar de color verde tenue la fachada del edificio de este H. Congreso del Estado, durante último día del mes de febrero de presente año; con el propósito de y visualizar la lucha contra las enfermedades raras.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 23 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 657

Único. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta de manera atenta y respetuosa a los 51 Ayuntamientos para que:

1. Realicen un diagnóstico actualizado y registro oficial de los vehículos en estado de abandono en sus respectivas demarcaciones, especialmente en zonas con alta demanda de estacionamiento.
2. Implementen o fortalezcan programas permanentes de retiro y disposición adecuada de vehículos abandonados, a fin de liberar espacios públicos que puedan ser utilizados para el estacionamiento de vehículos en circulación y mejorar la imagen urbana.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 23 de febrero del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López